

ÍNDICE

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

I.1. Persona humana (o sucesión indivisa). Metodología de determinación	1
I.1.1. Concepto de ganancia gravada	1
I.1.2. Esquema de determinación del impuesto	2
I.1.2.1. Declaración jurada global. Escala progresiva del artículo 94 de la ley	3
I.1.2.2. Declaración jurada tratándose del impuesto cedular por la ganancia derivada de la venta de determinados activos financieros	4
I.1.2.3. Declaración jurada tratándose del impuesto cedular por la ganancia derivada por la venta de inmuebles o la transferencia de derechos sobre inmuebles	4
I.2. Sujetos empresa	4

CAPÍTULO II HECHO IMPONIBLE

II.1. Aspecto objetivo	7
II.1.1. Ganancias obtenidas por personas humanas o sucesiones indivisas	7
II.1.2. Ganancias obtenidas por sujetos empresa	10
II.1.3. Ganancias comprendidas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 2° de la ley	10
II.2. Aspecto subjetivo	12
II.2.1. Personas humanas	13
II.2.2. Sucesiones indivisas	14
II.2.3. Personas jurídicas o demás sujetos indicados en la ley	15
II.2.4. Beneficiarios del exterior	19
II.3. Aspecto espacial	19
II.3.1. Criterio general de fuente argentina	19
II.3.2. Situaciones especiales de fuente argentina	21
II.3.3. Presunciones de ganancias	24
II.3.4. Criterio de residencia	29
II.4. Aspecto temporal	32

CAPÍTULO III EXENCIONES

III.1. Exención al Estado. L.: 26 a)	33
III.2. Ganancias de entidades exentas del impuesto por leyes nacionales. L.: 26 b) / DR: 77	34
III.3. Remuneraciones de funcionarios diplomáticos y consulares. L.: 26 c)	34
III.4. Utilidades de las cooperativas. L.: 26 d) / DR: 77 y 78	34
III.5. Ganancias de instituciones religiosas. L.: 26 e) / DR: 77	35
III.6. Ganancias de entidades de bien público. L.: 26 f) / DR: 77 y 95	35
III.7. Ganancias de entidades mutualistas L.: 26 g) / DR: 77 y 95	37
III.8. Intereses originados en depósitos en entidades financieras. L.: 26 h) y 108 a) / DR: 80.1	37
III.9. Intereses e indemnizaciones. L.: 26 I) y 82 / DR: 180 y 181	38
III.9.1. Limitación de la exención	38
III.9.2. La doctrina de la no imposición	38
III.9.3. ¿Cuál es su tratamiento impositivo?	39
III.10. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor. L.: 26 j)	41
III.11. Sumas percibidas por exportadores; reintegros o reembolsos. L.: 26 k) / DR: 81	42
III.12. Ganancias de asociaciones deportivas y de cultura física. L.: 26 l) / DR: 77, 82 y 95	42

V.4.13. Retribuciones por la explotación de marcas y patentes pertenecientes a sujetos del exterior. L: 92 m) / DR: 229	84
V.5. Deducciones personales	84
V.5.1. Ganancia no Imponible. L: 30 a); 31 y 33	84
V.5.2. Cargas de familia. L: 30 b); 31 y 33 / DR: 101 y 102	85
V.5.3. Deducción especial. L: 30 c) / DR: 98 y 99	86
V.5.4. Jubilados y pensionados. L: 30	86
V.6. Gastos de sepelio. L: 29 / DR: 97	87

CAPÍTULO VI VALUACIÓN DE BIENES DE USO E INVERSIONES

VI.1. Enajenación de bienes muebles amortizables	89
VI.1.1. Criterio general. L: 62 / DR: 207	90
VI.1.2. Situaciones particulares	91
VI.2. Inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio. L: 63 / DR: 150, 154 a 156, 207 y 230	93
VI.3. Bienes intangibles. L: 64 / DR: 209 y 210	95
VI.4. Acciones, cuotas o participaciones sociales, incluidas las cuotapartes de fondos comunes de inversión, los valores representativos y certificados de depósitos de acciones y demás valores, certificados de participación de fideicomisos financieros y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares. L: 65 y 185	95
VI.5. Monedas digitales, bonos y demás valores. L: 67 y 107 c)	96
VI.6. Otros bienes. L: 69	97

CAPÍTULO VII GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA

VII.1. Ganancias alcanzadas	99
VII.2. Deducciones especiales. L: 89 / DR: 111 y 113	103

CAPÍTULO VIII GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA

VIII.1. Ganancias alcanzadas	107
VIII.2. Deducciones especiales. L: 90 / DR: 115 y 213	114

CAPÍTULO IX GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA

IX.1. Ganancias alcanzadas	115
IX.2. Deducciones admitidas	121

CAPÍTULO X GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA

X.1. Ganancias alcanzadas. L: 53	123
X.1.1. Un elemento condicionante: la característica del sujeto que obtiene la renta. L: 53 a); b), d), e) y último párrafo; 54 / DR: 157	124
X.1.2. Rentas derivadas de loteos con fines de urbanización, las provenientes de la edificación y enajenación de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal del CCyCN y del desarrollo y enajenación de inmuebles bajo el régimen de conjuntos inmobiliarios previsto en el mencionado Código. L: 53 f) / DR: 151, 152 y 153	126
X.1.3. Demás ganancias no incluidas en otras categorías. L: 53 g)	128
X.1.4. Los fideicomisos. L: 53 c) y 73 a) 6 / DR: 129 y 130	129
X.2. Metodología de determinación. DR: 4, 126 a 128	131
X.3. Determinación de la ganancia neta. L: 91	133
X.3.1. Gastos y demás erogaciones inherentes al giro del negocio. L: 91 a)	133
X.3.2. Castigos y previsiones para malos créditos. L: 91 b) / DR: 214 a 218	134
X.3.3. Gastos de organización. L: 91 c) / DR: 220	137
X.3.4. Reservas matemáticas y para riesgos en curso y similares. L: 91 d)	138
X.3.5. Comisiones y gastos incurridos en el extranjero. L: 91 e)	138
X.3.6. Erogaciones y gratificaciones a favor del personal. L: 91 f) / DR: 219	138

CAPÍTULO XV BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR

XV.1. Retención. Sujetos que comprende. Alcance del término. L.: 102 y 103.....	201
XV.2. Presunciones. L.: 102, 103 y 104 / DR: 263 a 273	202
XV.3. Presunción por ganancias de capital. L.: 26 u) y 98 / DR: 245, 249 a 253.....	205
XV.4. Acrecentamiento de la renta. DR: 227, párrafos segundo y tercero.....	206

CAPÍTULO XVI RENTA MUNDIAL

XVI.1. Renta de fuente extranjera. Alcance del término. L.: 124, 125 y 126.....	207
XVI.2. Determinación de la ganancia neta de fuente extranjera.....	208
XVI.2.1. Consideraciones generales	208
XVI.2.2. Consideraciones particulares, atento al sujeto que obtenga la renta	209
XVI.3. Compensación de quebrantos con ganancias.....	213
XVI.4. Exenciones. L.: 134	214
XVI.5. Ganancias alcanzadas.....	214
XVI.5.1. Ganancias de la primera categoría. L.: 136.....	214
XVI.5.2. Ganancias de la segunda categoría. L.: 137 a 143.....	215
XVI.5.3. Ganancias de la cuarta categoría. L.: 157, 158 y 177.....	216
XVI.5.4. Ganancias de la tercera categoría. L.: 144.....	217
XVI.6. Normas de valuación. L.: 148 a 151.....	217
XVI.7. Casos especiales. L.: 135 y 152.....	218
XVI.8. Deducciones	219
XVI.8.1. Deducciones admitidas.....	219
XVI.8.2. Deducciones no admitidas. L.: 163.....	221
XVI.9. Determinación del impuesto atribuible a la ganancia neta de fuente extranjera	221

CAPÍTULO XVII LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO

XVII.1. Declaración jurada del impuesto a las ganancias.....	223
XVII.2. Determinación del impuesto en cabeza de personas humanas y sucesiones indivisas.....	224
XVII.2.1. Escala progresiva. L.: 94 / DR: 102.1	224
XVII.2.2. Rentas sujetas a otras alícuotas	225
XVII.3. Determinación del impuesto en cabeza de sociedades comprendidas en el artículo 73 de la ley	226
XVII.3.1. Ajuste por inflación integral. El Título VI de la ley	226
XVII.3.2. Técnica de determinación	229
XVII.3.2.1. El ajuste estático	230
XVII.3.2.2. El ajuste dinámico	234
XVII.4. Pagos a cuenta específicos.....	235
XVII.4.1. Anticlipos. RG (AFIP) 5211 y RG (ARCA) 5600.....	235
XVII.4.2. Regímenes de retención en la fuente. L.: 42 y 43 / DR: 73.....	237
XVII.5. Créditos por impuestos análogos efectivamente pagados en el exterior. L.: 165 a 176 / DR: 305, 306, 310 y 311	237
XVII.6. Pagos a cuenta de otros impuestos	241

III.13. Ganancias derivadas de títulos o bonos de capitalización y seguros de vida y mixtos. L: 26 m).	42
III.14. Valor locativo y resultado derivado de la enajenación, de la casa-habitación. L: 26 n) / DR: 83	42
III.15. Primas de emisión de acciones y similares. L: 26 o)	43
III.16. Ganancias de instituciones internacionales sin fines de lucro. L: 26 p) / DR: 77	43
III.17. Intereses de préstamos de fomento. L: 26 q) / DR: 84	43
III.18. Intereses originados por créditos obtenidos en el exterior. L: 26 r)	43
III.19. Donaciones, herencias, legados y beneficios alcanzados por el impuesto a los premios. L: 26 s)	43
III.20. Actualizaciones de créditos. L: 26 t) y 108 a) / DR: 85	43
III.21. Resultados provenientes de la enajenación de activos financieros. L: 26 u) / DR: 86	44
III.22. Factor de convergencia. L: 26 v)	45
III.23. Ganancias vinculadas con el saneamiento y la preservación del medio ambiente obtenidas por empresas con participación estatal. L: 26 w)	45

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE IMPUTACIÓN

IV.1. Método de lo devengado	47
IV.2. Método de lo percibido. L: 24	49
IV.3. Devengado exigible. L: 24 / DR: 65	49
IV.4. Situaciones específicas	51
IV.5. Compensación de quebrantos con ganancias	56
IV.5.1. Mecanismo general. L: 25 / DR: 74 y 75	56
IV.5.2. Quebrantos específicos. L: 25, 131 y 132 / DR: 74, 75 y 76	58
IV.5.3. Quebrantos no deducibles. L: 25	59
IV.5.4. Quebrantos del causante. L: 38	60
IV.5.5. Actualización de quebrantos	60

CAPÍTULO V DETERMINACIÓN GENERAL DEL IMPUESTO

V.1. Gastos necesarios	61
V.2. Deduciones especiales para las cuatro categorías	65
V.3. Deduciones generales del común de las cuatro categorías	68
V.3.1. Intereses, actualizaciones y gastos originados por deudas	68
V.3.2. Seguros para casos de muerte. L: 85 b) / DR: 201	72
V.3.3. Donaciones. L: 85 c) / DR: 202 y 203	72
V.3.4. Contribuciones. L: 85 d). L 24.241: arts. 112, 114 y 115	74
V.3.5. Amortizaciones de bienes inmateriales. L: 85 e) / DR: 209	74
V.3.6. Deduciones relacionadas con aspectos médicos. L: 85 f) y g)	75
V.3.7. Aportes a planes de seguro de retiro privados. L: 85 i)	76
V.3.8. Dedución en concepto de alquiler de inmueble destinado a casa-habitación. L: 85 h) y k) / DR: 204 y 204.2	77
V.3.9. Dedución en concepto de servicios con fines educativos (incluyendo las herramientas destinadas a esos efectos). L: 85 j) / DR: 204.1	77
V.3.10. Dedución por servicio doméstico. L 26.063: art. 16	78
V.4. Deduciones no admitidas	78
V.4.1. Gastos personales y de sustento. L: 92 a) / DR: 225	78
V.4.2. Intereses del capital invertido por socios o dueños en las sociedades de personas y empresas. L: 92 b) / DR: 226	79
V.4.3. Remuneraciones del cónyuge o pariente. L: 92 c)	79
V.4.4. Impuestos no deducibles. L: 92 d) / DR: 227	80
V.4.5. Remuneraciones de consejos y directorios que actúen en el exterior y honorarios y retribuciones pagados por asesoramientos prestados desde el exterior. L: 92 e) / DR: 228	80
V.4.6. Sumas invertidas en la adquisición de bienes y en mejoras de carácter permanente y demás gastos vinculados con dichas operaciones. L: 92 e) / DR: 229	81
V.4.7. Utilidades capitalizadas y reservas no admitidas. L: 92 g) / DR: 231	82
V.4.8. Amortizaciones de llave, marcas y activos similares. L: 92 h)	82
V.4.9. Donaciones y liberalidades no deducibles. L: 92 i)	82
V.4.10. Pérdidas generadas por o vinculadas con operaciones ilícitas. L: 92 j)	82
V.4.11. Beneficios destinados a la constitución de la reserva legal. L: 92 k) / DR: 231	82
V.4.12. Amortizaciones y pérdidas por desuso, alquileres y gastos de automóviles. L: 92 l) / DR: 232	83

X.3.7. Aporte de empleadores a planes de seguro de retiro privados y planes y fondos de jubilaciones y pensiones de mutuales. L: 91 g).....	139
X.3.8. Gastos de representación. L: 91 h) / DR: 221	139
X.3.9. Honorarios de directores, síndicos, miembros de consejos de vigilancia de sociedades de capital y sumas acordadas a socios administradores de sociedad de responsabilidad limitada, sociedad en comandita simple y sociedad en comandita por acciones. L: 91 i) / DR: 222 a 224.....	140
X.4. Disposiciones de fondos o bienes a favor de terceros. L: 76 / DR: 169	141
X.5. Valuación de inventarios. L: 55 y 56 / DR: 135 y 147	143
X.5.1. Mercaderías de reventa, materias primas, materiales, productos elaborados y en curso de elaboración. L: 56 a), b) y c); 60 / DR: 136, 146 y 147	144
X.5.2. Hacienda.....	147
X.5.2.1. Hacienda como bienes de cambio. L: 56, 57 y 58 / DR: 138, 139, 140, 142, 143 y 144.....	147
X.5.2.2. Hacienda como bienes de uso, L: 58 / DR: 137	152
X.5.3. Cereales, oleaginosas, frutas y demás productos de la tierra, excepto explotaciones forestales. L 56 e) / DR: 136	152
X.5.4. Sementeras. L: 56 f) / DR: 136 y 141.....	153
X.5.5. Bienes de uso afectados como bienes de cambio. DR: 145	153
X.5.6. Retiro de mercaderías para uso personal u otros fines. L: 61	153
X.5.7. Inmuebles con carácter de bienes de cambio. L: 59 / DR: 150.....	153

CAPÍTULO XI AMORTIZACIONES

XI.1. Amortización de inmuebles. L: 87 / DR: 112 y 208.....	155
XI.2. Amortización de bienes muebles. L: 88.....	156
XI.3. Bienes sujetos a agotamiento. L: 78 y 79 / DR: 148 y 149.....	158
XI.4. Pérdidas por desuso. L: 70 / DR: 158 y 184.....	160

CAPÍTULO XII OPERACIONES ENTRE EMPRESAS VINCULADAS

XII.1. Principio de operador independiente. L: 16, 17, 18, 19, 20 y 22 / DR: 14, 22, 23, 24 y 25 / RG (AFIP) 47:17 y 4837	161
XII.1.1. Principio de contabilidad separada.....	161
XII.1.2. Vinculación	162
XII.1.3. Jurisdicciones "no cooperantes" y de baja o nula tributación.....	163
XII.2. Precios de transferencia. L: 17 / DR: 14, 23, 28 a 42	165
XII.3. Operaciones de importación o exportación trianguladas, cualquiera fuere el tipo de bien involucrado. L: 17 / DR: 43 a 46	169
XII.4. Exportaciones de commodities. L: 17 / DR: 47 a 55.....	169

CAPÍTULO XIII SITUACIONES ESPECIALES PREVISTAS POR LA LEY

XIII.1. Venta y reemplazo. L: 71 / DR: 159.....	171
XIII.2. Salidas no documentadas. L: 40 y 41 / DR: 106.....	176
XIII.3. Impuesto de Igualación. L: 73 / DR: 166, 167 y 168.....	178
XIII.4. Empresas de construcción. L: 77	181
XIII.5. Operaciones financieras.....	184
XIII.5.1. Operaciones de "leasing" y "sale & lease back". D.: 1038/2000	184
XIII.5.2. Factoring	190
XIII.5.3. Obligaciones negociables. L. 23.962; LIG: 20 w), párrafos cuarto y séptimo	190
XIII.6. Diferencias de cambio. L: 34 y 72 / DR: 160 a 164 y 212	191

CAPÍTULO XIV REORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES

XIV.1. Introducción. L: 80.....	193
XIV.2. Concepto de reorganización. L: 80 / DR: 172.....	193
XIV.3. Traslado de derechos y obligaciones. L: 80 y 81 / DR: 173 y 211	195
XIV.4. Requisitos que deben cumplirse. L: 80 / DR: 172 y 175	196
XIV.5. Incumplimiento de los requisitos. L: 80 / DR: 174 y 175.....	198